



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1983

Expte. N° 535/77 - REF. 2/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 452-83 del 6 de Septiembre en curso, recaída a Fs. 51/52; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se deja sin efecto la resolución rectoral N° 305-77 del 19 de Julio de 1977 y consecuentemente se dispone la reincorporación de los profesores Roque José Benito Silva y Mirta Concepción Zannier de Silva en los cargos y dedicaciones que revistaban en el momento de la baja;

Que Dirección de Personal advierte que no se dispone de partida individual vacante para atender el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la profesora Zannier de Silva;

Que por resolución conjunta Nos. 1019/83 y 1313/83 de los Ministerios de Economía y de Educación, respectivamente, se han reforzado las / partidas presupuestarias de gastos en personal, contándose en consecuencia con crédito suficiente para atender el gasto en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

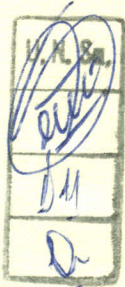
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 452-83, en lo referente al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en que se reincorpora a la Prof. Mirta Concepción ZANNIER de SILVA.

ARTICULO 2°.- Atender el respectivo gasto con el refuerzo presupuestario que / se hace mención en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 489-83